

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
ACTA DE CONCLUSION DE PROCESO N°: 156
Solicitudes de Materiales N° 10341/10339/10340/10338 Solicitudes de Pedido N° 50-3321/50-3329/50-3320/50-3326 Licitación Pública Nacional 11/2016

Objeto de la Contratación: “Provisión de Servicio de Servicio de Seguridad y Vigilancia para dependencias de Belgrano Cargas y Logística S.A. sitas en las Provincias de Salta, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero”.

Clase: ETAPA UNICA

Tipo: Licitación Pública Nacional.

Renglones Adjudicados: Ninguno.

Resultado del Proceso: Fracaso para Provincias Salta, Jujuy y Santiago del Estero. Dejar sin efecto para la provincia de Tucumán, Art. 16.4 del PCP.

En el marco del Reglamento de Compras y Contrataciones de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**, autorizadas las Solicitudes de Materiales de referencia y con el propósito de efectuar esta compra, se realizó un llamado a Licitación Pública Nacional, a fin de que las empresas interesadas presentaran sus ofertas para la contratación del servicio en cuestión, publicándose la convocatoria los días 5 y 6 de Abril de 2016 en el Boletín Oficial, en la página Web de Belgrano Cargas y Logística S.A. y en dos diarios de circulación nacional, conforme a las constancias obrantes a fojas 100/109.

A la fecha de cierre de recepción de las ofertas prevista para el 22 de Abril de 2016 a las 15.00 hs., se había recibido cotización en sobre cerrado del siguiente proveedor: SEGURIDAD SUAT S.R.L.

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día 22 de Abril de 2016 a las 15:30 hs. en la sede administrativa del Belgrano Cargas y Logística S.A. En dicha oportunidad se abrió el sobre del oferente y se procedió a dar lectura de la oferta incluyendo nombre del oferente, monto de la oferta, la existencia o falta de la garantía de mantenimiento de oferta y su monto, habiéndose labrado y firmado la correspondiente acta en presencia de personal del Belgrano Cargas y Logística S.A., Oferentes y Escribano Publico.

En dicho marco conforme surge del Dictamen de la Comisión Evaluadora obrante en el legajo, de fecha 4 de Octubre de 2016, se realizó un análisis sobre el cumplimiento de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Sección 1 - Art. 12°, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Art. 13°, Requisitos Formales para la Presentación de las Ofertas, del cual

45
9
7.

se desprende que la propuesta de la firma SEGURIDAD SUAT S.R.L. *CUMPLE* en su totalidad con lo requerido en los artículos mencionados.

Paralelamente, del mencionado Dictamen se desprende que se realizó un análisis sobre el cumplimiento de lo requerido en la Sección 3 -Anexo I, Especificaciones técnicas y Art. 13 inc. c) Capacidad Técnica del mencionado Dictamen; del cual se desprende que la oferta de la firma SEGURIDAD SUAT S.R.L. *NO CUMPLE* con lo requerido en los artículos mencionados toda vez que no presentan el Listado del Personal habilitado por las autoridades competentes para las Provincias de Salta, Jujuy y Santiago del Estero; a excepción de la Provincia de Tucumán que si *CUMPLE* con todos los requisitos solicitados en el PCP.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Evaluación recomienda declarar fracasada la presente licitación por inadmisibilidad de ofertas para las Provincias de Salta, Jujuy y Santiago del Estero; y dejarla sin efecto respecto de la Provincia de Tucumán, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la presentación de las ofertas y que se procederá a realizar una nueva convocatoria para el resto de las provincias, lo que por cuestiones de practicidad y a favor de los intereses de BCyL convendría que se liciten todas las provincias que integran la región en forma simultánea lo que implicaría, a su vez, un comienzo del servicio en igualdad de tiempos y condiciones comerciales; ello de conformidad a lo establecido en el art. 16.4 del PCP.


Cumplidas todas las instancias previstas en los procedimientos pertinentes y considerando todo lo expuesto,

EL GERENTE DE ABASTECIMIENTO RESUELVE:

1. Declarar fracasada la presente licitación por inadmisibilidad de ofertas para las Provincias de Salta, Jujuy y Santiago del Estero;
2. Dejar sin efecto la presente licitación respecto de la Provincia de Tucumán de conformidad a las facultades que me confiere el Art. 16.4 del PCP;
3. Convocar a un nuevo llamado de Licitación Pública Nacional para el periodo 01/01/2017 al 31/12/2017.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de Octubre de 2016.

7 SF


Adrián E. Denham
Gerente de Abastecimiento
Belgrano Cargas y Logística S.A.